



BASES QUE RIGEN EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA, EVENTUAL EN RÉGIMEN LABORAL, DE UN PUESTO DE EDUCADOR/A SOCIAL Y/O FAMILIAR CON DESTINO AL AREA DE SERVICIOS SOCIALES, ASÍ COMO LA FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.-

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. El objeto de la presente convocatoria es la cobertura, eventual en régimen laboral, de un puesto de trabajo de Educador/a Social y/o Familiar con destino al Área de Servicios Sociales necesario para atender el Programa de Tratamiento a Familias con Menores 2006/07, así como la formación de una **BOLSA DE TRABAJO** con los aspirantes que obtengan las mejores puntuaciones por orden de prelación, siempre que hayan superado las pruebas previstas en las presentes Bases, la cuál servirá para cubrir las eventualidades que aparezcan en relación con dicha categoría, y tendrá una vigencia de 2 años, contados a partir de la finalización del presente proceso selectivo (salvo su derogación expresa antes de dicho plazo).

Dicho puesto se encuentra encuadrado en el Grupo de Clasificación Profesional "B" nivel de Complemento de Destino 16, contando con las retribuciones correspondientes al citado Grupo.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. Para poder participar en la presente convocatoria será necesario reunir los siguiente requisitos:

- a) Ser miembro de la U.E. y contar con la edad mínima de 18 años.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función que se contrata ni hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad previstos en la legislación vigente.
- c) Estar en posesión de título de Grado Medio en disciplinas vinculadas a las Ciencias de la Educación.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, Comunidades Autónomas, o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA.-PROCEDIMIENTO SELECTIVO: Constará de las siguientes fases:

A.- FASE DE CONCURSO (7'5 puntos máximo):

Consistirá en la valoración, por parte del Tribunal Calificador, de los méritos aportados por los/as aspirantes con arreglo al siguiente baremo:



A.1. Experiencia profesional:

En puesto de trabajo similar al ofertado desempeñado fuera de la Administración Pública.....0'10 puntos/mes.
 En puesto de trabajo similar desempeñado en el ámbito de la Administración Pública0'20 puntos/mes.
 En puesto de trabajo de Educadora Social y/o Familiar en equipos de tratamiento familias en la Administración Pública o en Organismos Oficiales.....0'30 puntos/mes.

El máximo de puntos a otorgar en este apartado es de **4'00 puntos**.

A.2. Cursos de formación y perfeccionamiento que guarden relación directa con el contenido del puesto ofertado:

DURACIÓN	CON DIPLOMA DE APROVECHAMIENTO.		CON DIPLOMA DE ASISTENCIA.	
	OFICIAL	NO OFICIAL	OFICIAL	NO OFICIAL
DE 10 A 20 HORAS	0'19	0'095	0'095	0'0475
DE 21 A 40 HORAS	0'38	0'19	0'19	0'095
DE 41 A 100 HORAS	0'57	0'285	0'285	0'145
DE 101 A 200 HORAS	0'76	0'38	0'38	0'19
MÁS DE 200 HORAS	1'00	0'57	0'57	0'285

El máximo de puntuación en este apartado es de **2'50 puntos**.

A.3. Otros méritos que guarden, igualmente, relación directa con el contenido del puesto ofertado:

Se valorarán hasta un máximo de **1 punto** los siguientes méritos: trabajos de investigación, premios, publicaciones, conferencias, ponencias, comunicaciones, exposiciones, organización y participación en seminarios y jornadas, y todos aquellos que el Tribunal estime oportuno.

B.- FASE DE OPOSICIÓN:

Constará de dos pruebas, de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primera. Consistirá en la realización de un ejercicio, planteado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba, tendente a demostrar el conocimiento de las habilidades profesionales requeridas para el desempeño del puesto de trabajo. El Tribunal determinará el tiempo máximo para la realización de la prueba, así como el carácter escrito o eminentemente práctico de la misma.

La puntuación máxima de esta prueba será de **15 puntos**, debiendo



obtener un mínimo de **7,5 puntos** para superarla.

Segunda.- Los aspirantes que hayan superado la prueba anterior deberán someterse a una entrevista, que versará sobre los cometidos específicos del puesto ofertado y sobre los aspectos, cuestiones o circunstancias necesarias para determinar su idoneidad para las funciones propias del mismo, a cuyo efecto deberán haber presentado, previamente, junto a la solicitud, el correspondiente curriculum.

Dicha entrevista será calificada de **0 a 15 puntos**, debiendo obtener un mínimo de **7,5 puntos** para superarla.

Por último, la puntuación total obtenida por los aspirantes que hayan superado ambas pruebas, que determinara el orden de prelación de aspirantes seleccionados/as en este proceso, será la que resulte de sumar las obtenidas en la fase de concurso y la de oposición.

CUARTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El Alcalde o Concejal en quién delegue.

VOCALES: - Un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.

- Dos representantes de los trabajadores designados por el Alcalde-Presidente a propuesta del Comité de Empresa.

- Un Técnico Especialista designado, igualmente, por el Alcalde.

SECRETARIO: El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

QUINTA.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.-

Las personas interesadas deberán dirigir sus instancias al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, haciendo constar en las mismas que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria. A estos efectos acompañarán la documentación justificativa de cumplir éstos. Asimismo, adjuntarán a la misma curriculum y la documentación justificativa de los méritos alegados para su baremación, así como el justificante del abono de los **derechos de examen (16 Euros)** y se presentarán en el Registro General de Entrada y Salida de documentos de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de **cinco días** naturales contados a partir del siguiente a la publicación de las presente Bases en el Tablón de Anuncios.

Sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que cuenten con la correspondiente documentación justificativa (fotocopias compulsadas), que en todo caso debe ser presentada dentro del plazo de admisión de instancias. El Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que aporten los originales de la documentación presentada con el fin de comprobar la veracidad de lo alegado.



SEXTA.- FECHA DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS.

El calendario de celebración de la prueba será publicado, con antelación suficiente para conocimiento de los aspirantes, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

SÉPTIMA.-PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

El Tribunal Calificador, a la vista de la correspondiente relación por orden de prelación, declarará como aspirante seleccionado/a para cubrir el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria al/a la que hubiese obtenido la máxima puntuación, y elevará propuesta al Organo Municipal competente para que acuerde/resuelva la contratación del mismo y la constitución de la correspondiente Bolsa de Trabajo.

OCTAVA.- RECLAMACIONES.

Las puntuaciones otorgadas por el Tribunal quedarán sometidas a un plazo de reclamaciones de 3 días naturales contados a partir del siguiente al que se hagan públicas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Las calificaciones adquirirán la condición de definitivas una vez transcurrido el plazo previsto sin que se presente reclamación alguna o, en su caso, una vez resueltas las reclamaciones presentadas.

NOVENA.-FACULTADES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo de la selección.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
RECURSOS HUMANOS



Nombre y apellidos:	
Domicilio:	
D.N.I.:	Tfno.:

EXPONE : Que teniendo conocimiento de las Bases que rigen el proceso selectivo convocado para seleccionar un/a EDUCADOR/A SOCIAL Y/O FAMILIAR con carácter eventual para el Area de Servicios Sociales, así como la formación de una bolsa de trabajo para cubrir posibles eventualidades que surjan en relación a esta categoría, las cuáles fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en Sesión de 10-11-2006, **DECLARA BAJO JURAMENTO** cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda de las que rigen la convocatoria. A estos efectos adjunto a la presente solicitud **fotocopia compulsada del D.N.I. y del título exigido.**

Asimismo, adjunto a la presente solicitud una Fe de Vida Laboral y currículum con inclusión de los documentos justificativos de los méritos que se alegan para que sean tenidos en cuenta en la fase de concurso..

A rellenar sólo en el supuesto de que se pretenda hacer uso del derecho regulado en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero:

Tipo de documento: _____
Fecha presentación: _____
Dependencia a la que iba dirigido: _____
(Para que la petición sea atendida es **indispensable que se cumplimenten con exactitud los datos que se requieren con anterioridad**).

Es por lo que,

SOLICITA: Ser admitido/a como aspirante en el proceso selectivo descrito en la parte expositiva de este escrito. Para ello acompaño a la presente solicitud justificante del abono de los derechos de examen **(16'00.- €)**

Carmona, a _____ de _____ de 2006.-

FIRMA:

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA.-
(Plazo admisión instancias: del 20-11-06 al 24-11-06, ambos incluidos).



DOCUMENTO AUTOVALORACIÓN MÉRITOS FASE DE CONCURSO.

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL. (PUNTUACIÓN MÁXIMA 4,00 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN MÉRITO	PUNTOS
TOTAL	

B. FORMACIÓN (PUNTUACIÓN MÁXIMA 2.50 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN MÉRITO	PUNTOS
TOTAL	

C. OTROS MÉRITOS (PUNTUACIÓN MÁXIMA 1.00 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN MÉRITO	PUNTOS
TOTAL	

PUNTUACIÓN ESTIMADA FASE DE CONCURSO:

--

En Carmona a ____ de _____ de 2006

Firma: